



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 25 de junio de 2018

NÚM. 90

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre la contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes (2016-2017), emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes (2016-2017), emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 23 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre la contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes (2016-2017).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre la contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes (2016-2017), emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** Objetivos y alcance (Pág. 4).
- III.** Conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).
 - III.1. Análisis de la contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes (2016-2017) (Pág. 5).
 - III.2. Revisión de una muestra de contratos (Pág. 7).
 - III.3. Análisis de contratos cuya vigencia ha finalizado (Pág. 9).
 - III.4. Recomendaciones (Pág. 10).
- Anexo 1. Detalle general de los contratos adjudicados y de la muestra de contratos seleccionada para cada ayuntamiento (Pág. 12).
- Anexo 2. Detalle de los contratos de la muestra revisada de cada ayuntamiento (Pág. 13).
- Alegaciones formuladas al informe provisional (Pág. 16).
- Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional (Pág. 18).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos incluyó en su programa de trabajo del año 2017 la realización de un informe de fiscalización sobre la contratación administrativa en 2016 y 2017 en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes. Se trata de los Ayuntamientos de Ansoáin, Barañáin, Berriozar, Burlada, Egüés, Estella, Tafalla, Valle de Aranguren, Villava y Zizur Mayor; la población total de estos ayuntamientos a 1 de enero de 2017 ascendía a 164.304 habitantes.

Esta Cámara emitió los informes correspondientes a las cuentas anuales de 2016 de los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela en los que se fiscalizó la contratación; por este motivo, estos ayuntamientos no se han incluido en el alcance de nuestro trabajo. Esto implica que cada vez que nos refiramos al conjunto de ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes, los datos correspondientes a los dos entes locales citados no estarán incluidos. Asimismo, señalamos que, siempre que nos refiramos a los importes de licitación o adjudicación de los contratos, las cantidades se indican sin incluir el IVA correspondiente.

El trabajo lo realizó entre el mes de diciembre de 2017 y febrero de 2018 un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

El informe se estructura en tres epígrafes incluida esta introducción; en el segundo se describen los objetivos, el alcance y las limitaciones del trabajo realizado, y, el tercero y último, expone las principales conclusiones y recomendaciones. Asimismo contiene dos anexos con información sobre los contratos adjudicados por los ayuntamientos objeto de análisis, y sobre la muestra de contratos revisada por esta Cámara.

Agradecemos al personal de los ayuntamientos fiscalizados y al del Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que formularan alegaciones, a los alcaldes de los ayuntamientos de Ansoáin, Valle de Aranguren, Barañáin, Berriozar, Burlada, Valle de Egüés, Estella-Lizarra, Tafalla, Villava y Zizur Mayor.

Ha presentado alegaciones, en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, el alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional junto con la contestación de esta Cámara a las mismas, y se eleva este a definitivo, al considerar que no alteran el contenido del mismo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos de este trabajo fueron los siguientes:

- Analizar la contratación administrativa en 2016 y 2017 de los ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes.
- Fiscalizar si la adjudicación y ejecución de una muestra de contratos de 2016 y 2017 en los ayuntamientos citados se ha realizado conforme a la normativa vigente.
- Revisar si existen contratos cuya vigencia haya finalizado y la prestación continúa a 31 de diciembre de 2017.

La información utilizada para alcanzar nuestros objetivos ha sido la siguiente:

- Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública del Gobierno de Navarra para los años 2016 y 2017.
- Expedientes de contratación y ejecución de una muestra de 40 contratos (23 por ciento del total de contratos adjudicados) por un importe de 6,33 millones de euros (57 por ciento del total del importe adjudicado). El detalle de los contratos incluidos en la muestra se puede consultar en los anexos 1 y 2 que acompañan a este informe.
- Portal de Contratación con toda la información referida a los expedientes de la muestra y a las reclamaciones existentes.
- Datos proporcionados por los ayuntamientos sobre los gastos referidos a aquellas prestaciones cuyos contratos hayan vencido.
- Normativa aplicable a la contratación administrativa local.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, aplicándose fundamentalmente la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento de legalidad".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presentamos en este epígrafe las principales conclusiones del trabajo realizado y las recomendaciones que consideramos oportunas para mejorar la gestión de la contratación administrativa en los ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes.

III.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 9.000 HABITANTES (2016-2017)

Como ya hemos citado previamente, los datos que exponemos han sido obtenidos del Registro de Contratos; a continuación incluimos algunos datos generales sobre la contratación administrativa en todo el sector público de Navarra diferenciando entre la Administración de la Comunidad Foral, incluidos sus organismos autónomos y sociedades dependientes, y el sector local, para contextualizar el trabajo realizado.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SECTOR PÚBLICO DE NAVARRA (2016-2017)

En 2016 y 2017 el sector público de Navarra adjudicó un total de 1.041 y 760 contratos respectivamente según el siguiente detalle:

	Número de contratos		Importe adjudicación	
	2016	2017	2016	2017
Ámbito Administración, OAAA y sociedades				
Asistencia	290	263	67.895.194	76.875.560
Concesión de servicios	3	0	101.036	0
Obras	76	89	21.012.078	38.309.509
Suministro	186	133	20.985.834	21.290.210
Total ámbito Administración, OAAA y sociedades	555	485	109.994.142	136.475.279
Ámbito local				
Asistencia	223	127	20.406.936	8.630.818
Concesión de obra pública	1	0	8.500	0
Concesión de servicios	20	10	2.332.558	619.795
Obras	155	90	22.038.472	23.121.207
Suministro	87	48	7.204.099	2.831.831
Total ámbito local	486	275	51.990.565	35.203.651
Total sector público Navarra	1.041	760	161.984.707	171.678.930

En 2016 se adjudicaron 1.041 contratos por un total de 161,98 millones de euros. Las entidades pertenecientes al ámbito local tramitaron el 47 por ciento del total de contratos, los cuales supusieron 51,99 millones que representa el 32 por ciento del importe total.

En 2017, aunque el número de contratos adjudicados disminuye un 27 por ciento respecto a 2016, alcanzando los 760 contratos, su importe de adjudicación fue de 171,68 millones superando al del año anterior en un seis por ciento. En este año, las entidades locales adjudicaron el 36 por ciento de los contratos por un total de 35,20 millones que corresponde a un 21 por ciento del importe total.

En el ámbito foral, en 2016 y 2017, las adjudicaciones más frecuentes corresponden a las de contratos de asistencia, que suponen el 53 por ciento del total, representando su importe de adjudicación el 59 por ciento del total.

En lo que al sector local se refiere, en 2016 y 2017 los contratos de asistencia también fueron los más comunes con un 46 por ciento sobre el total, si bien el mayor importe de adjudicación correspondió, en este caso, a los contratos de obra con un 52 por ciento.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA CON POBLACIÓN SUPERIOR A 9.000 HABITANTES (2016-2017)

Los datos correspondientes a las adjudicaciones llevadas a cabo por los ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes fueron los siguientes:

	Número de contratos		Importe adjudicación	
	2016	2017	2016	2017
Ayts. población > 9.000 habitantes				
Asistencia	52	42	2.193.785	1.343.434
Concesión de servicios	5	1	83.420	13.000
Obras	22	22	1.662.559	4.871.848
Suministro	21	12	668.829	221.681
Total ayts. población > 9.000 habitantes	100	77	4.608.593	6.449.963
Total ámbito local Navarra	486	275	51.990.565	35.203.651

Los contratos más habituales en estos ayuntamientos fueron los de asistencia con un 53 por ciento sobre el total, seguidos de los de obras y suministros con un 25 y un 19 por ciento respectivamente. Los importes adjudicados más significativos corresponden a los contratos de obras y a los de asistencia con un 59 y un 32 por ciento sobre el total.

Si relacionamos estos datos con los correspondientes al conjunto del sector local, observamos que los ayuntamientos incluidos en nuestro alcance, adjudicaron el 21 y el 28 por ciento del total de contratos del ámbito local en 2016 y 2017 respectivamente; en cuanto al importe, sus adjudicaciones supusieron el nueve y el 18 por ciento del total de 2016 y 2017.

El detalle del importe y tipo de contrato adjudicado por cada ayuntamiento con población superior a 9.000 habitantes puede consultarse en el anexo 1 que acompaña a este informe.

Los procedimientos utilizados en 2016 y 2017 para llevar a cabo las contrataciones anteriores son los que se detallan a continuación:

	Abierto	Negociado sin publicidad comunitaria	Reserva crédito- factura	Negociado con publicidad comunitaria	Total
Asistencia	76	13	5	0	94
Concesión de servicios	6	0	0	0	6
Obras	26	16	2	0	44
Suministro	18	13	1	1	33
Total	126	42	8	1	177

El 71 por ciento del total de contratos adjudicados por estos ayuntamientos en 2016 y 2017 se adjudicó por procedimiento abierto y el 24 por ciento por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

RECLAMACIONES INTERPUESTAS A CONTRATOS CELEBRADOS POR EL SECTOR LOCAL EN NAVARRA (2016-2017)

Las reclamaciones interpuestas a procesos de contratación celebrados por las entidades locales de Navarra en 2016 ascendieron a 38 y en 2017 a 33. Mostramos a continuación el detalle del sentido del acuerdo adoptado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra ante estas reclamaciones:

Sentido del acuerdo sobre la reclamación interpuesta	2016	2017
Estimación	12	10
Desestimación	10	9
Inadmisión	11	6
Archivo por desistimiento	1	4
Estimación parcial	4	4
Total reclamaciones	38	33

En 2016 y 2017, se estimaron un 31 por ciento de las reclamaciones interpuestas, se desestimaron un 27 por ciento, se inadmitieron un 24 por ciento, se estimaron parcialmente un 11 por ciento y se archivaron por desistimiento el siete por ciento restante. Estos porcentajes son prácticamente similares a los que se obtendrían si analizáramos cada año individualmente.

De las anteriores reclamaciones, nueve se corresponden con ayuntamientos de población superior a 9.000 habitantes según el siguiente detalle:

Sentido del acuerdo sobre la reclamación interpuesta	2016	2017
Estimación	3	0
Desestimación	0	1
Inadmisión	2	0
Archivo por desistimiento	1	2
Total reclamaciones	6	3

Las reclamaciones estimadas corresponden a contratos celebrados por Zizur Mayor, Egüés y Estella; las archivadas por desistimiento a estos mismos ayuntamientos; las inadmitidas a contratos tramitados por Estella y Egüés, y la desestimada a Barañáin.

Si consideramos los datos anteriores y los relacionamos con el número de contratos adjudicados en cada año, podemos extraer las siguientes conclusiones¹:

	Sector local Navarra		Aytos. población > 9.000 hab.	
	2016	2017	2016	2017
Contratos celebrados	486	275	100	77
Nº reclamaciones interpuestas	38	33	6	3
Nº reclamaciones estimadas (total/parcial)	16	14	3	0
% contratos celebrados sobre los que se interpusieron reclamaciones	8	12	6	4
% contratos celebrados sobre los que se interpusieron reclamaciones que fueron estimadas	3	5	3	-

En 2016 y 2017, se interpusieron reclamaciones en el ocho y 12 por ciento respectivamente a las contrataciones del sector local de Navarra; en el caso de los ayuntamientos que estamos analizando estos porcentajes se reducen al seis y al cuatro por ciento.

De estas reclamaciones totales interpuestas, las relativas al cuatro por ciento de los contratos celebrados por el sector local fueron estimadas; en el caso de los ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes, este porcentaje es del dos por ciento.

III.2. REVISIÓN DE UNA MUESTRA DE CONTRATOS

La muestra de contratos revisada es la que se especifica en los anexos 1 y 2 que hemos adjuntado a este informe. En concreto, hemos fiscalizado los siguientes aspectos: expediente de adjudicación del contrato, ejecución del gasto desde que se adjudicó el contrato, modificaciones del contrato en su caso, y control del cumplimiento de los pliegos que rigen dichos contratos.

De la revisión efectuada podemos concluir que, en general, los expedientes de contratación se han tramitado de acuerdo a la normativa aplicable, los gastos están justificados y han sido correctamente autorizados, intervenidos y contabilizados, y que el seguimiento de control de pliegos ha sido adecuado, si bien señalamos los siguientes aspectos:

¹ Hay que tener en cuenta que podrían existir reclamaciones interpuestas en 2016 correspondientes a contratos tramitados en 2015, y que en 2018 podrían existir reclamaciones a contratos celebrados en 2017, si bien por las fechas de celebración de los contratos, nuestras conclusiones no variarían de forma significativa.

SALVEDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN

- En general, el contenido de los informes de necesidades que deben realizarse al inicio del expediente de tramitación de un contrato es insuficiente e incluso en ocasiones no consta.
- En cuanto a la adjudicación de la reforma de un edificio municipal en Zizur Mayor por un total de 207.529 euros, hemos detectado la existencia de errores en la asignación de la puntuación que supondrían que el adjudicatario debería haber sido otro licitador.
- En el proceso de adjudicación de la renovación pública del alumbrado de Egüés, a pesar de que se había excluido a un licitador por entregar documentación fuera de plazo, se completó su valoración técnica, se llegó a abrir su oferta económica y se incluyó en la relación de prelación de los licitadores.
- Los pliegos de dos contratos de Tafalla y uno de Estella, incorporaban la posibilidad de ofertar mejoras, y así lo hicieron los licitadores que resultaron adjudicatarios; no consta la justificación de la verificación de que esas mejoras se hayan realizado efectivamente.

OTRAS CUESTIONES DETECTADAS

Esta Cámara quiere señalar, además, las siguientes cuestiones que hemos detectado en la realización de nuestro trabajo cuya importancia es menor respecto a las salvedades descritas anteriormente:

- En un contrato de suministro revisado de Estella, no era posible cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas, por lo que el procedimiento se declaró desierto.
- En parte de la documentación del expediente de cinco contratos adjudicados por Berriozar, Valle de Aranguren y Egüés, hemos verificado que existen errores en fechas, en los procedimientos de contratación y/o en los criterios de adjudicación que difieren de los realmente utilizados, si bien estas deficiencias no han tenido trascendencia en la adjudicación realizada.
- Para realizar las obras de adecuación del antiguo centro de salud de Ansoáin se llevó a cabo una modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. No consta la justificación de que fuera imposible demorar este gasto a ejercicios posteriores, contrariamente a lo establecido en la normativa.
- En la asignación de puntuación de los criterios técnicos en un contrato del Valle de Aranguren y en otro de Egüés, no consta el detalle y desglose suficiente de los subcriterios valorados, ni una concreción de los puntos a asignar en cada apartado.
- En general, no consta la justificación de la comunicación de la adjudicación a los licitadores y/o el acuse de recibo en los contratos de Egüés y Villava.
- En el Registro de Contratos no constan los contratos celebrados por Villava.
- No consta el acta de recepción del suministro u obra correspondiente a un contrato de Egüés, a uno de Tafalla y a otro de Zizur Mayor. En Estella no consta la firma del acta de recepción por parte del adjudicatario a la entrega de un determinado suministro.
- Los ayuntamientos de Estella y Tafalla abonaron tres facturas y una respectivamente, correspondientes a tres contratos, en un plazo superior al establecido en la normativa.
- En los pliegos que regían la adjudicación de la señalización turística de las diferentes rutas existentes en Estella, se exigía que el adjudicatario subcontratara determinadas tareas con centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, centros de inserción socio laboral o empresas acogidas a programas de empleo protegido; no consta en el expediente que estos trabajos se hayan llevado a cabo por alguna organización de las anteriormente mencionadas, si bien el Ayuntamiento ya ha reclamado que se cumpla este requisito, al estar el contrato vigente.

- El adjudicatario del suministro de combustible a Zizur Mayor, tras fusionarse con otras empresas, cedió el contrato a la empresa absorbente, sin que este ente local comprobara su solvencia y capacidad para contratar.

- Según el pliego que regía el proyecto de ejecución de un polideportivo en Egüés, se había establecido un coste máximo de 1,8 millones para esta infraestructura; a pesar de ello, el proyecto contempla un gasto de 3,7 millones de euros. Por otro lado, resaltamos el significativo retraso en el plazo de ejecución de este proyecto: inicialmente el plazo era de dos meses y, tras ser publicada la licitación en marzo de 2015, se adjudicó en marzo de 2016; el proyecto se presentó en enero de 2017, si bien se produjeron modificaciones del mismo, que motivaron que las facturas no se presentaran hasta diciembre de 2017. Añadido a lo anterior, el proyecto contiene una cubierta que sobrepasa los límites de la parcela propiedad del ayuntamiento, que va a motivar que este proyecto se tenga que modificar de nuevo.

- En el contrato de concesión de servicios de organización de festejos taurinos de Tafalla, no consta el informe final de desarrollo de la actividad por parte del adjudicatario, contrariamente a lo establecido en los pliegos que regían el contrato.

III.3. ANÁLISIS DE CONTRATOS CUYA VIGENCIA HA FINALIZADO

Hemos analizado para cada ayuntamiento aquellos servicios que, a 31 de diciembre de 2017, se seguían prestando, a pesar de que la vigencia de sus contratos hubiera finalizado.

Para llevar a cabo este análisis hemos utilizado la información que nos han proporcionado los ayuntamientos incluidos en el alcance de este trabajo.

Los resultados obtenidos son los que se muestran en la siguiente tabla:

Ayuntamiento	Nº servicios cuya vigencia del contrato había finalizado	Gasto incurrido desde fin vigencia contrato hasta 31-12-2017	Nº medio días transcurridos desde fin vigencia contrato
Ansoáin	0	0	0
Barañáin	2	74.080 ^(a)	^(a)
Berriozar	1	6.148	123
Burlada	10	192.163 ^(a)	^(a)
Egüés	1	62.634	152
Estella	8	1.960.619 ^(b)	2.746
Tafalla	7	2.044.111 ^(b)	2.041
Valle de Aranguren	1	21.236	258
Villava	2	100.000 ^(c)	^(c)
Zizur Mayor	1	1.615.700	731

(a) No nos han proporcionado la fecha de fin de vigencia de estos contratos; se indica el gasto de 2017 exclusivamente.

(b) El gasto que se indica es una estimación a partir del gasto anual adjudicado.

(c) No nos han proporcionado la fecha de fin de vigencia de estos contratos; indicamos exclusivamente el gasto de 2017 correspondiente a uno de los contratos.

Del análisis de los datos del cuadro anterior destacamos los siguientes aspectos:

- En general, el número de servicios que el ayuntamiento recibía a pesar de que la vigencia de sus contratos hubiera expirado como media es tres; los ayuntamientos con más servicios en esta situación son los de Burlada (diez casos), Estella y Tafalla (con ocho y siete casos respectivamente). Al respecto indicamos que el personal de intervención de estos dos últimos ayuntamientos elabora anualmente un informe de reparo en el que se describen los servicios con los contratos vencidos.

- Estas prestaciones recibidas a pesar de que la vigencia del contrato haya finalizado se abonan por el procedimiento ordinario sin que conste un expediente específico para pagarlas.

- Destaca el tiempo medio transcurrido desde que finalizó el contrato en los casos de Estella y Tafalla, con 7,5 años y 5,59 años respectivamente.

- Las causas que motivaron en cada ayuntamiento que el servicio se siguiera prestando a pesar de que la vigencia del contrato hubiera finalizado fueron:

Ayuntamiento	Causas
Barañáin	Conformidad con el servicio
Berriozar	Falta tiempo preparación expediente
Burlada	En siete casos se están elaborando los pliegos; en un caso se está valorando si se internaliza el servicio; en otro caso se está ya en proceso de internalización del servicio, y en otro, se está analizando la posibilidad de hacer un encargo a un ente instrumental.
Egüés	Valoración de cómo prestar el servicio: externamente o encargo a ente instrumental.
Estella	Tres casos: se está valorando políticamente qué hacer; dos casos: conformidad con el servicio; un caso: licitado en dos ocasiones declarándose desierto el procedimiento; dos casos: falta de tiempo, expedientes ya iniciados.
Tafalla	Tres casos: se está valorando políticamente si externalizar o no el servicio; dos casos: falta de la orden de inicio del expediente; un caso: demora preparación por valoración de si el servicio se une al de otros contratos; un caso: diferencias en el procedimiento.
Valle de Aranguren	Cambio tecnología prestación del servicio
Villava	Hasta ahora no se habían licitado en ninguno de los dos casos (suministro de energía eléctrica y gas).
Zizur Mayor	Se inició el procedimiento de contratación cuando correspondía pero la adjudicación fue recurrida y actualmente se encuentra en proceso de adjudicación nuevamente.

Los motivos que han llevado a tener que abonar prestaciones cuyos contratos han vencido son variados, destacando los relacionados con la valoración de si se internaliza o no un servicio que provocan que esta situación se prolongue en el tiempo especialmente en los casos de Estella y Tafalla.

III.4. RECOMENDACIONES

En definitiva, esta Cámara opina que, en general, la contratación administrativa de los ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes en 2016 y 2017 se llevó a cabo según la normativa establecida, si bien, exponemos a continuación las recomendaciones que consideramos oportunas para mejorar la gestión en este ámbito:

- *Elaborar un informe de necesidades adecuado y justificativo de aquella prestación que se pretenda contratar.*
- *Respetar el plazo máximo de vigencia de los contratos previsto en la Ley Foral 6/2006, y establecer una adecuada planificación en los contratos para evitar prórrogas no previstas en el actual marco normativo.*
- *En los supuestos en que se deban asumir obligaciones sin soporte contractual, establecer en las bases de ejecución el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
- *Formalizar y completar adecuadamente toda la documentación que debe formar parte de un expediente de contratación, y realizar todos los trámites necesarios de acuerdo a la normativa aplicable.*
- *Realizar consultas preliminares del mercado en la preparación de los contratos cuyas prestaciones sean complejas.*
- *Detallar en los pliegos los subcriterios y las puntuaciones que se vayan a utilizar para valorar las ofertas de los licitadores.*
- *Establecer en los pliegos aquellas cláusulas que se consideren necesarias y que se puedan controlar por parte del responsable del contrato.*

- *Cumplir con todos los requisitos contenidos en la normativa para realizar las modificaciones presupuestarias.*
- *Revisar exhaustivamente las asignaciones de puntuaciones realizadas a los posibles licitadores.*
- *Remitir al Registro de Contratos la información referida a los contratos celebrados.*
- *Comprobar el cumplimiento de los requerimientos de carácter social en fase de ejecución y resolver o penalizar en caso de incumplimiento.*
- *Abonar las facturas de los contratos en el plazo establecido en la normativa.*
- *Verificar y documentar el cumplimiento de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su oferta de licitación.*
- *Verificar si la organización que recibe la cesión de un contrato cumple con los requisitos establecidos en la normativa y dejar constancia de ello.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 16 de abril de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

ANEXO 1. DETALLE GENERAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS Y DE LA MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADA PARA CADA AYUNTAMIENTO

	Asistencia		Concesión de servicios		Obras		Suministro		Total muestra	
	Nº contratos adjudicación	Importe adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación	Nº contratos adjudicación	Importe adjudicación	Nº contratos adjudicación	Importe adjudicación	Nº contratos adjudicación	Importe adjudicación
Ansoáin: total contratos	4	145.972	1	1.100	1	78.854	0	0	6	225.925
Selección muestra	2	124.721	0	0	1	78.854	0	0	3	203.575
Barañáin: total contratos	8	436.776	1	15.120	3	545.528	0	0	12	997.424
Selección muestra	1	120.232	1	15.120	1	183.990	0	0	3	319.342
Berriozar: total contratos	4	123.220	0	0	1	84.848	2	59.227	7	267.197
Selección muestra	1	63.968	0	0	1	84.848	0	0	2	148.816
Burlada: total contratos	10	295.752	1	13.000	4	373.113	5	248.488	20	930.353
Selección muestra	2	84.000	0	0	1	60.746	1	118.900	4	263.646
Egiés: total contratos	20	348.074	0	0	15	1.801.178	8	178.580	43	2.328.832
Selección muestra	3	139.395	0	0	2	1.437.151	2	55.400	8	1.632.946
Estella: total contratos	12	217.956	0	0	6	741.934	6	157.789	24	1.117.678
Selección muestra	2	32.969	0	0	1	216.112	3	80.925	6	330.006
Tafalla: total contratos	5	247.491	1	60.400	2	110.092	3	60.447	11	478.430
Selección muestra	0	0	1	60.400	1	72.107	1	7.490	3	139.997
Valle Aranguren: total contratos	4	459.117	0	0	1	1.421.897	0	0	5	1.881.014
Selección muestra	1	310.000	0	0	1	1.421.897	0	0	2	1.731.897
Villava: total contratos	12	191.122	2	6.800	8	1.083.338	6	133.424	28	1.414.683
Selección muestra	2	19.330	0	0	2	570.610	1	59.197	5	649.137
Zizur Mayor: total contratos	15	1.073.054	0	0	3	293.625	3	49.659	21	1.416.338
Selección muestra	3	680.787	0	0	1	207.529	1	27.000	5	915.316
Total contrataciones	94	3.537.218	6	96.420	44	6.534.407	33	890.510	177	11.0585.556
Total contrataciones muestra	17	1.575.403	2	75.520	12	4.333.844	9	348.912	40	6.333.679
% muestra s/ total	18	45	33	78	27	66	27	39	23	57

3 ANEXO 2. DETALLE DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA REVISADA DE CADA AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento	Año	Objeto contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Criterio adjudicación	Importe licitación	Importe adjudicación	Nº participantes
Ansoáin	2016	Contrato de asistencia para la gestión de la casa de la juventud "Harrobi"	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	236.364	117.538	1
	2016	Adecuación del antiguo centro de salud para espacio social comunitario	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Precio más bajo	81.607	78.854	3
	2017	Programa de prevención de las violencias contra las mujeres	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	7.183	7.183	1
Barañáin	2016	Atención del bar y limpieza de los dos locales del Club de Jubilados	Concesión de servicios	Abierto	Oferta más ventajosa	21.600	15.120	1
	2016	Remodelación de zona de Asadores de S.M. Lagunak	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	188.430	183.990	1
	2017	Desarrollo e impartición de las actividades deportivas infantiles y para personas adultas y tercera edad en las escuelas deportivas	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	130.576	120.232	2
Berriozar	2016	Pólizas de seguros municipales en lotes	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	67.000	63.968	3
	2017	Reforma de baños en planta baja y adecuación parcial patio zona infantil y entrada del colegio público Mendialdea	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	84.932	84.848	2
Burlada	2016	Realización de un estudio de diversidad cultural y plan de acción para fomentar la convivencia y participación de la ciudadanía en Burlada	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	24.793	24.000	4
	2016	Apoyo administrativo en el plan de revisión de objetos tributarios	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	60.000	60.000	3
	2016	Barredora autopropulsada de aspiración	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	123.967	118.900	7
	2017	Diseño, suministro, instalación y ejecución zona de juegos infantiles en parque Regata Karrobide de Eripagaña	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	60.746	60.746	12

Ayuntamiento	Año	Objeto contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Criterio adjudicación	Importe licitación	Importe adjudicación	Nº participantes
Egüés	2016	Proyecto técnico de ejecución de edificio polideportivo en parcela E.1. de la reparcelación del PSIS de Salesianos	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	144.000	100.800	12
	2016	Elaboración de un fichero de personas vascoparlantes en el Valle de Egüés	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	25.000	18.181	2
	2016	Cierre porche patio exterior Colegio Público de Sarriguren	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Precio más bajo	26.071	23.922	3
	2016	Material de lectura, audiovisual y multimedia para la biblioteca de Sarriguren	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	30.579	30.579	1
	2016	Vehículo para el servicio de policía local del ayuntamiento	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	25.200	24.821	1
	2017	Campamento en Egulbati con criterios de igualdad de género	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	25.200	20.414	3
	2017	Obras de renovación del alumnado público exterior	Obras	Abierto	Oferta más ventajosa	1.434.750	1.413.229	4
	2016	Archivo del patrimonio inmaterial de Estella	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	16.440	16.440	1
	2016	IV fase de las obras de rehabilitación interior del Convento de San Benito (urbanización del entorno)	Obras	Abierto	Oferta más ventajosa	269.972	216.112	3
	2016	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido en el Centro Cultural Los Llanos	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	13.416	13.148	1
	2016	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido en el Centro Cultural Los Llanos	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	10.000	9.950	6
	2017	Archivo del patrimonio inmaterial de Estella	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	16.529	16.529	1
2017	Acuerdo marco para la selección de proveedores del suministro y colocación de hitos informativos para señalización turística de Estella	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	81.360	57.827	2	

Ayuntamiento	Año	Objeto contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Criterio adjudicación	Importe licitación	Importe adjudicación	Nº participantes
		Organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas de Tafalla de 2016 y 2017	Concesión de servicios	Abierto	Oferta más ventajosa	60.400	60.400	3
Tafalla	2016	Rehabilitación de la cubierta de palcos de la Plaza de Toros	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	75.112	72.107	3
	2016	Suministro de equipos de sonido para espectáculos de exterior	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	9.500	7.490	5
	2016	Servicio de limpieza, control de accesos y conserjería del polideportivo municipal	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	332.000	310.000	4
Valle de Aranguren	2017	Reforma y ampliación del consultorio médico de Mutilva	Obras	Abierto	Oferta más ventajosa	1.480.942	1.421.897	6
	2016	Renovación del alumbrado público	Obras	Abierto	Oferta más ventajosa	619.275	544.962	6
	2016	Suministro, remodelación e instalación de parques infantiles en Villava	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	Oferta más ventajosa	64.640	59.197	5
Villava	2017	Servicios de asesoría jurídica del ayuntamiento	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	5.969	5.785	4
	2017	Ampliación del servicio de limpieza viaria durante las fiestas de Villava-Atarrabia	Asistencia	Sin anuncio licitación	No disponible	15.000	13.545	2
	2017	Obra pavimentación calles 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz	Obras	Sin anuncio licitación	No disponible	27.170	25.648	3
	2016	Limpieza urbana Zizur Mayor	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	342.500	295.486	1
	2016	Actividades deportivas del ayuntamiento de Zizur Mayor distribuido en lotes	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	63.793	58.643	2
Zizur Mayor	2016	Suministro de combustible gasóleo A y C dependencias municipales	Suministro	Abierto	Oferta más ventajosa	27.000	27.000	3
	2017	Servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil "Escuela Infantil Paquita Ansa Haur Eskola" de Zizur Mayor	Asistencia	Abierto	Oferta más ventajosa	326.658	326.658	1
	2017	Reforma edificio municipal en Plaza Ramón Esparza de Zizur Mayor	Obras	Abierto	Oferta más ventajosa	221.956	207.529	5

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

Don Alfonso Etxeberria Goñi, Alcalde del Valle de Egüés, ante la Cámara de Comptos de Navarra comparece y EXPONE:

Que por medio del presente escrito viene a formular alegaciones al informe provisional sobre contratación administrativa en ayuntamientos con población superior a 9.000 habitantes en los términos que a continuación se indica:

1ª.- De carácter general.- Nos parece justo reseñar en primer lugar la situación de falta de personal que viene padeciendo el Ayuntamiento del Valle de Egüés y las dificultades que vienen sufriendo algunas administraciones a la hora de dimensionar adecuadamente sus plantillas. No es momento éste de entrar en las causas de tal circunstancia, pero todos sabemos que el marco normativo estatal actualmente aplicable propicia precisamente este tipo de situaciones.

También hemos de señalar que la consecuencia inmediata de lo arriba expuesto es el particular esfuerzo que ha de llevar a cabo el personal actual a la hora de dar tramitación a los expedientes con el mayor rigor administrativo y cumplimiento de la legalidad vigente. Debe tenerse en cuenta que sólo los expedientes de contratación formalizados que ha tenido que tramitar el departamento administrativo del Ayuntamiento asciende a veinticinco en el año 2017 .

2ª.- Expediente de contratación de obra de renovación de alumbrado público.- Se indica en el informe que la propuesta técnica y la oferta económica de una empresa concurrente fueron valoradas a pesar de ser excluida dicha empresa del procedimiento.

El pliego de condiciones establecía la posibilidad de admitir provisionalmente a los licitantes a los que se practicó requerimiento documental. Esta es la razón de que se haya valorado técnicamente una propuesta que fue excluida por no haber cumplimentado en plazo la documentación requerida. Esta circunstancia se comprobó tras el trámite de cumplimentación de los requerimientos.

En cuanto a la apertura de la oferta económica, parece justo dejar constancia de que fue un simple error material que no tuvo trascendencia alguna en el resultado de la licitación, ni repercutió negativamente en ningún otro extremo del expediente, ni del contrato.

3ª.- Asignación de puntuación según criterios de adjudicación.- En la página 9 del informe provisional se alude a una defectuosa aplicación de criterios y una supuesta falta de determinación de subcriterios .

No podemos alegar sobre dichos extremos al desconocer de qué contratos se trata. La falta de concreción de la cuestión nos impide considerar extremos como si resultan o no necesarios los subcriterios, o si de lo que se trata es de la necesidad de hacer expresos dichos elementos de valoración en los informes correspondientes.

4ª.- Comunicaciones de las adjudicaciones.- Nos parece absolutamente desafortunada y, sobre todo, no ajustada a la realidad la afirmación llevada a cabo en términos generales de que no consta la justificación de las comunicaciones de las adjudicaciones a los licitadores y los correspondientes acuses de recibo (página 10).

De dicha afirmación puede desprenderse la impresión falsa de que en este Ayuntamiento no se notifican las adjudicaciones, cuando la realidad constatable en los expedientes es que las notificaciones se trasladan de manera inmediata a todos los participantes en las licitaciones, tanto sean adjudicatarios como si no lo son.

Lo anterior no es incompatible con que se haya producido algún error o falta de constancia documental de las notificaciones en algún supuesto concreto, circunstancia ésta que sólo puede atribuirse a la condición humana, y por tanto falible, del personal del Ayuntamiento, aunque siempre con carácter excepcional.

5ª.- Proyecto de polideportivo.- Sobre este contrato cabe indicar lo siguiente:

Los retrasos en su tramitación fueron debidos a la necesidad de llevar a cabo una reflexión por parte del equipo de gobierno acerca de la programación adecuada de las inversiones que se tenían proyectadas para un futuro más bien cercano. Al polideportivo había que añadir la casa de

cultura, el centro de educación infantil y otras inversiones de cierta entidad, por lo que se procedió a reconsiderar aquella programación y a ralentizar la definición detallada de las instalaciones.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el error cometido por el proyectista en cuanto a las alineaciones de la edificación ha sido corregido y éstas han sido adecuadas a la normativa urbanística vigente.

En lo que se refiere al coste de las instalaciones finalmente resultante, asciende a la cantidad de 3.448.999.90 euros y no a los 3,7 millones, consignados en la primera redacción de proyecto.

Por todo lo anterior,

SOLICITA A LA CÁMARA DE COMPTOS: Tenga por hechas las alegaciones anteriormente expuestas.

Sarriguren-Valle de Egüés, a 13 de abril de 2018.

El Alcalde, Alfonso Etxeberria

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Agradecemos al alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés las alegaciones que nos ha presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido, si bien señalamos los siguientes aspectos:

- Respecto al punto 3º de las alegaciones, señalamos que el contrato al que nos estamos refiriendo, tal y como ya conocía el personal técnico del ayuntamiento, es el relacionado con el “campamento en Egulbati con criterios de igualdad de género”. Nos reafirmamos en nuestras conclusiones sobre la necesidad de dejar constancia de la valoración de los subcriterios en los informes que se realicen para llevar a cabo la contratación.

- En relación con el punto 4º, esta Cámara ha puesto de manifiesto la falta de constancia de la notificación de las adjudicaciones a todos los participantes de las licitaciones. Esto no significa que el ayuntamiento no lleve a cabo este trámite, sino que al no dejar constancia siempre del mismo, no hemos podido verificar si efectivamente se ha efectuado.

Pamplona, 16 de abril de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

